



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 8 de mayo de 2024

P.I.E. N° 555/2023-2024



Hermano:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suarez, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuáles son las carreteras, ruta y tramo, que corresponden a la Red Vial Fundamental de Bolivia en territorio del Departamento del Beni. --- 2. Informe, qué carreteras construye el Gobierno Central en el Departamento del Beni, señale: a) Nombre de cada Proyecto; b) Kilómetros totales y tramos por proyecto; c) Presupuesto de ejecución total, ejecutado y por ejecutar por proyecto; d) Presupuesto de Fiscalización y/o supervisión (control y monitoreo) total, ejecutado y por ejecutar por proyecto; e) Presupuesto de contrapartes de gobernación total, ejecutado y por ejecutar por proyecto; f) Fuente de financiamiento por proyecto; g) Avance físico por proyecto; h) Avance financiero por proyecto; i) Empresa contratada para la ejecución por proyecto y nombre de representante legal; j) Empresa contratada para la fiscalización y/o supervisión (control y monitoreo) por proyecto; k) Fecha de inicio de cada proyecto; l) Fecha inicial de conclusión de cada proyecto; m) Fecha definitiva de conclusión de cada proyecto (explique razones de ampliación de plazos). --- 3. Informe, por qué existen proyectos de construcción de carreteras en el Beni que en inicio tenían empresa contratada para control y monitoreo de calidad de la obra (supervisión), ejemplo el proyecto Rurrenabaque – Riberalta, se rescindió el contrato con la empresa y se continuó sin contratar a nueva empresa; informe cómo y quién otorgará a cada proyecto la garantía de una buena ejecución y la calidad de las obras; a quién se realizará las observaciones posteriores a la entrega definitiva sobre la calidad de las obras; quién asumirá responsabilidades administrativas, civiles y/o penales por posibles problemas con los proyectos relacionados a la supervisión o monitoreo de la calidad de las obras. --- 4. Informe, dónde se destinaron qué se hicieron los recursos y presupuestos asignados para la cancelación de los trabajos de supervisión de las obras (control y monitoreo), considerados en los presupuestos iniciales de cada proyecto y que no tienen contrato con ninguna empresa para realizar el control y monitoreo de las obras. - -- 5. Informe, si el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda tiene considerado en su planificación para la gestión 2024 y/o 2025 el estudio, diseño y construcción (independiente uno de otro o en conjunto) y cuál es el estado de los proyectos de puentes prometidos: a) Puente Mamoré I, tramo Trinidad – San Ignacio de Moxos, prometido por el Gobierno Central y compare respuesta de inciso d) pregunta 3 del informe MOPSV/DESP/1089 del 21 de diciembre de 2022 que se adjunta; b) Puente Mamoré II, Puerto Siles, prometido por el Gobierno Central y compare respuesta de inciso d) pregunta



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

3 del informe MOPSV/DESP/1089 del 21 de diciembre de 2022 que se adjunta; c) Puentes Isiboro, Ibuelo, Sasama prometidos por el Gobierno Central y compare respuesta de inciso d) pregunta 3 del informe MOPSV/DESP/1089 del 21 de diciembre de 2022 que se adjunta, informe además si estos puentes están dentro del TIPNIS y por qué están proyectados atravesando el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore siendo esto ilegal; d) Puente Beni III, Riberalta – Las Piedras, prometido por el Gobierno Central cuyo financiamiento estaba asegurado tal como se indica en noticia de fecha 01/12/2013 en www.lostiempos.com/actualidad/nacinal/20130112/prometen-4-puentes-beni. --- **6.** Informe si el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda tiene considerado en su planificación para la gestión 2024 y/o 2025 el estudio, diseño y construcción (independiente uno de otro o en conjunto) del proyecto de construcción de la carretera Trinidad – Guayaramerín, parte de la Red Vial Fundamental en la Ruta N° 9, declarada de prioridad nacional, anunciada y prometida en múltiples oportunidades por el Gobierno Central”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Hugo Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL